

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983 "Año de la Universalización de la salud" 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2021-MPCH

Chincheros, 11 de enero del 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Cesión de Concejo Ordinaria N° 001-2021-MPCH, realizada el 11 de enero 2021, se debatió el Informe N° 0001-2021-MPCH-MPCH-A/NGNR, con registro de mesa de partes N° 160, de fecha 08 de enero exel 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 15, artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y Especiales conforme a su reglamento;

Que, el inciso 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de sus atribuciones de los regidores de "integrar", concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal";

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente el concejo municipal considera que es importante aprobar las Comisiones Ordinarias por ser necesarios para el trabajo municipal durante el año 2021;

Que, es competencia del Alcalde tal y como lo establece el Artículo 20° inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, proponer al Concejo Municipal los Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – APROBAR Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- I. COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESÍ MUNICIPAL:
 - Presidente: Regidor, Clive Abel Quintanilla Llocalla.
 - Vicepresidente: Regidor, Alejandro Arroyo Quispe.

Siguenos en:
You Tube

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHE



Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983 "Año de la Universalización de la salud" 2019 - 2022



II. COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Presidente: Regidor, Nicanor Martínez Gómez
- Vicepresidente: Regidor, Alejandro Rivera Luna.
- III. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN LOCAL Y DEFENSA CIVIL.
 - Presidente: Regidor, Alejandro Octavio Rivera Luna.
 - Vicepresidente: Regidor, José Alberto Machado Medina.
- IV. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA MUNICIPAL
 - Presidente: Regidora, Lineth Mariela Alarcón Torres.
 - Vicepresidente: Regidora, Viqui Yañe Medrano.
- V. COMISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL
 - Presidente: Regidor, Justo Palomino Quispe.
 - Vicepresidente: Regidor, Clive Abel Quintanilla Llocclla.
 - VI. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE.
 - Presidente: Regidora, Viqui Yañe Medrano.
 - Vicepresidente: Regidora, Lineth Mariela Alarcón Torres.
- VII. COMISIÓN DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL
 - Presidente: Regidor, Alejandro Arroyo Quispe.
 - Vicepresidente: Regidor, Justo Palomino Quispe.
- VIII. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, TURISMO E IMAGEN INSTITUCIONAL.
 - Presidente: Regidor, Benancio Quispe Pillaca.
 - Vicepresidente: Regidor, Nicanor Martínez Gómez.
- IX. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.
 - Presidente: Regidor, José Alberto Machado Medina.
 - Vicepresidente: Regidor, Benancio Quispe Pillaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y diferentes instancias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO TERCERO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvib.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 0

MUNICIPADIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac Tel:988771704 Gmail: munichincheros30@gmail.com www.munichincheros.gob.pe Siguenos en:

